

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0 3 3 8

07 DIC. 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-81-L115 A PROVEEDOR INGRID MARYAN MARTIN URRUTIA COMERC. EIRL RUT: 76.175.204-9, NOMBRE DE FANTASIA REFRIGAS, PARA LA ADQUISICION DE UN REFRIGERADOR A GAS LICUADO.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000; Resolución N° 015/172 de 30 de Abril 2009; Resolución N° 015/027 del 2015; ; Resolución N° 015/159 de 27 de Agosto 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 12.458, la Unidad de Recursos Humanos con fecha 28 de julio del 2015, solicita la adquisición de refrigeradores a gas licuado programa 02.

2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0312 de fecha 24 de noviembre de 2015.

3.- Que, se publicó Licitación Pública ID N° 1572-81-L115, denominada adquisición de refrigeradores a gas licuado, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.

4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que, con fecha 04 de Diciembre de 2015, la comisión de evaluadora compuesta por los funcionarios: i) Robert Arce Alvarez, Subdirector de Recursos Físicos; ii) Layleen Gonzalez Saavedra, Subdirectora de Planificación iii) Elisa Mamani Visa, Encargada de Presupuesto, evaluó las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.

6.- Que, ingresaron al sistema mercado público las siguientes ofertas: i) MG PROVEEDORES INDUSTRIALES LIMITADA Rut 76.172.116-K ii) LEONARDO DEBERNARDI PIZARRO EIRL Rut 76.060.022-9 iii) GONZALO SEPULVEDA PAVON EIRL Rut 6.633.423-6 iv) SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS

EDUCATIVAS LIMITADAS Rut 76,218,641-1 v) INGRID MARYAN MARTIN URRUTIA COMERC. EIRL Rut 76.175.204-9

7.- Que, evaluada la oferta del proveedor: MG PROVEEDORES INDUSTRIALES LIMITADA Rut 76.172.116-K; LEONARDO DEBERNARDI PIZARRO EIRL Rut 76.060.022-9; GONZALO SEPULVEDA PAVON EIRL Rut 6,633,423-6; SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LIMITADAS Rut 76,218,641-1 obtuvieron menor puntaje que el proveedor INGRID MARYAN MARTIN URRUTIA COMERC. EIRL Rut 76.175.204-9

8.- Que, una vez evaluadas las ofertas, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública ID: 1572-81-L115, “Adquisición de refrigeradores a gas licuado” al proveedor: **Ingrid Maryan Matin Urrutia Comerc. E.I.R.L., Nombre de Fantasía Refrigas, Rut. 76.175.204-9**, por obtener el mayor puntaje de evaluación, cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución, según se indicad en la siguiente tabla:

Oferente	Puntaje Ponderado			
	PRECIO	Plazo de Entrega	Cumplimiento de antecedentes administrativos	Total
MG PROVEEDORES INDUSTRIALES LIMITADA Rut 76,172,116-K	5,0	3,5	0,5	9,0
LEONARDO DEBERNARDI PIZARRO EIRL Rut 76,060,022-9	4,6	1,75	0,5	6,8
GONZALO SEPULVEDA PAVON EIRL Rut 6,633,423-6	5,5	3,5	0,05	9,1
SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LIMITADAS Rut 76,218,641-1	4,2	0	0,05	4,3
INGRID MARYAN MARTIN URRUTIA COMERC. EIRL Rut 76,175,204-9	6,0	3,5	0,05	9,6

9.- Que, la Comisión evaluadora, recomienda adjudicar, en conformidad a lo establecido en la cláusula “Aumento o disminución de servicios” que dice: "La JUNJI se reserva el derecho de aumentar o disminuir los productos mencionados en la presente licitación según los intereses de la institución..." la cantidad de 1 refrigerador a gas licuado, por un monto de \$1.309.000 (un millón trescientos nueve mil pesos) flete e impuestos incluidos al proveedor **Ingrid Maryan Matin Urrutia Comerc. E.I.R.L., Nombre de Fantasía Refrigas, Rut. 76.175.204-9**; toda vez que el presupuesto disponible de \$2.550.000 (dos millones quinientos cincuenta mil pesos) para esta licitación, no alcanza para adquirir la totalidad de refrigeradores requeridos.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública ID: 1572-81-L115 al proveedor **Ingrid Maryan Matin Urrutia Comerc. E.I.R.L., Nombre de Fantasía Refrigas, Rut. 76.175.204-9**, representada Legalmente por Doña Ingrid Maryan Matin Urrutia, Rut. 10.967.570-9, ambos domiciliados en Parcela D-2, Sector Santa Sara de Batuco, comuna de Lampa, de la ciudad de Santiago, la cantidad de un (1) refrigerador **Adquisición de refrigeradores de gas licuado.**

2.- Páguese al proveedor **Ingrid Maryan Matin Urrutia Comerc. E.I.R.L., Nombre de Fantasía Refrigas, Rut. 76.175.204-.**, la suma de \$ 1.309.000.- (un millón trescientos nueve mil pesos), Valor total equivalente a un (1) refrigerador a gas licuado, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.

3.- Impútese la suma de \$ 1.309.000.- (Un millón trescientos nueve mil pesos), Valor total equivalente a un (1) refrigerador a gas licuado de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota, de la siguiente manera:

Monto con IVA	Cantidad refrigerador	Programa	Sub título	ítem	Asignación
\$ 1.309.000	1	02, Alternativos	22	04	001

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/RFF/VMC/RAA/OTC/etc

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes